

CNE-JD-CA-145-2023
21 de setiembre de 2023

Señor
Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde
Municipalidad Pérez Zeledón

Señor
Minor Fabián Jiménez Barrantes
Ingeniero
Proceso de Gestión Vial
Municipalidad Pérez Zeledón

Señora
Viviana Solís Valverde
Ingeniera
Proceso de Gestión Vial
Municipalidad Pérez Zeledón

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 145-09-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 15-09-2023** del **21 de setiembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1484-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, suscrito por los señores Francisco González Picado, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios básicos y complementarios para el diseño y construcción de puente vehicular de un carril, con paso peatonal adosado, sobre el río Guabo en el sector de Tres Piedras, distrito Barú de Pérez Zeledón*”, Legalidad N° 045-2023 y Reserva Presupuestaria N° 155-23MP (382185).

CNE-JD-CA-145-2023
21 de setiembre de 2023

Segundo: Los efectos producidos por el huracán Julia provocaron serios daños en la ruta cantonal 1-19-0092, que comunica el sector de Tres Piedras, Tierras Morenas, Villa Bonita y San Marcos, comunidades del distritos de Barú y Río Nuevo. Estas afectaciones generaron problemas de comunicación con el distrito de Savegre del cantón de Quepos, siendo esta ruta el principal acceso a la comunidad de Tres Piedras. Los daños provocados en la ruta 1-19-0092 fueron inundaciones, socavaciones en alcantarillas y puentes, deslizamientos en la ruta principal, teniendo como consecuencia el aislamiento de comunidades, por lo que se requiere contar con estudios básicos y preliminares para utilizarlos como insumos para la elaboración de las obras a realizar y el diseño final del puente.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754 Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 145-09-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios básicos y complementarios para el diseño y construcción de puente vehicular de un carril, con paso peatonal adosado, sobre el río Guabo en el sector de Tres Piedras, distrito Barú de Pérez Zeledón*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Pérez Zeledón, por medio de la Unidad de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, Reserva Presupuestaria N° 153-23MP (382183), Constancia de Legalidad N° 044-2023, por un monto estimado de ₡17,000,850.00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo